



### VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 40 del 16 de enero de 2020, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- a) Departamento : COMPLEJO DEPORTIVO  
Requerimiento : Pintura exterior Gimnasio Municipal nuevo  
Proveedor : TITO YANEZ TOLEDO  
RUT : 4.127.592-8  
Valor : \$ 22.690 (IVA incluido)
- b) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO  
Requerimiento : Combustible máquinas cortacésped y bomba camión de regadío  
Proveedor : HUGO NAJLE HAYE  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 65.160 (IVA incluido)
- c) Departamento : COMPLEJO DEPORTIVO  
Requerimiento : 4 sacos alimento para perros que están en Estadio Municipal  
Proveedor : PATRICIA MUÑOZ ARGANDOÑA  
RUT : 6.880.524-4  
Valor : \$ 63.960 (IVA incluido)
- d) Departamento : ALCALDIA  
Requerimiento : pilas para termómetros digitales  
Proveedor : DISTRIBUIDORA GALAXIA LTDA.  
RUT : 76.867.795-6  
Valor : \$ 106.814 (IVA incluido)
- e) Departamento : AGRICOLA  
Requerimiento : Piezas dañadas en pulverizadoras  
Proveedor : SOCIEDAD UMAÑA Y MORALES LTDA.  
RUT : 76.585.090-8  
Valor : \$ 117.340 (IVA incluido)
- f) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO  
Requerimiento : Barre hojas con mango Trupe  
Proveedor : VIBRADOS CHILE LTDA.  
RUT : 77.748.100-2  
Valor : \$ 42.000 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:** Exento del Trámite  
de Registro

1. **EMITASE ORDEN DE COMPRA** indicada en la letra a) del considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLTR/CBN/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 224



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
DIRECTIVO GRADO 9°  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE